

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA N° 224/2022.

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Montevideo, Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 12 de septiembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones se relacionan con la Compra Directa Ampliada N° 2243/2022 para la "Adquisición de reactivos de laboratorio" para la Fuerza Aérea Uruguaya;

RESULTANDO: que se publicó objeto de la compra, identificado en el "Visto" que antecede, recibiendo cotizaciones hasta la hora 10:00 del día lunes 04 de julio de 2022, surgiendo del acta de apertura presentaron ofertas las siguientes empresas: BIOERIX S.A., ELECO S.A., EUBIOSIS S.R.L., LAB IVD URUGUAY S.A., NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY, ROCHE INTERNATIONAL LTDA., SANYFICO S.A., VISUR PRODUCTOS DIAGNOSTICOS LIMITADA y ZIGEL LIMITADA.

CONSIDERANDO: I) que por informe de fecha 03 de agosto del corriente producido por el Asesor jurídico de la División Licitaciones surge que la totalidad de las empresas cumplen con los requisitos del llamado.

II) que, por informe técnico producido por el Director del Servicio de Sanidad, de fecha 10 de agosto del corriente, y que forma parte de la presente resolución, se sugiere adjudicar a las siguientes empresas: A la empresa **EUBIOSIS SRL.** el ítem 1 ya que es la oferta con menor precio; a la empresa **LAB IVD URUGUAY SA.** los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17.

III) Del mismo informe surge que para los ítems 18, 19, 20, 21 y 22 no podrán ser considerados dado que no se cuenta con rubros suficientes. Y respecto del ítem N° 23 se sugiere sea declarado desierto, dado que no se presentaron ofertas.

IV) que ésta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales;

V) que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea;

ATENCIÓN: a los fundamentos expresados, a lo establecido en los artículos 33, Inciso 2° literal C, y 44 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 658/001 de 23 de mayo de 2001 y a las facultades de Ordenador Secundario otorgadas por el artículo 1° literal B de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 41.143 de fecha 6 de noviembre de 1996;

**DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 2243/2022 para la “Adquisición de reactivos de laboratorio” para la Fuerza Aérea Uruguaya; en los siguientes términos:

A LA EMPRESA: EUBIOSIS S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	RPR Carbón	4 KIT	\$ 900,00	\$ 3.960,00
A LA EMPRESA EUBIOSIS S.R.L. TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 3.960,00

A LA EMPRESA: LAB IVD URUGUAY S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD HASTA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL IVA INC.
2	CALIBRADOR A PLUS	2 UU	\$ 4.861,00	\$ 10.694,20
3	STANDATROL S-E 2 NIVELES	2 UU	\$ 5.281,00	\$ 11.618,20
4	HDL COLESTEROL MONOFASE	6 KIT	\$ 8.800,00	\$ 58.080,00
5	TRIGLICERIDOS AA LIQUIDA	1 UU	\$ 22.400,00	\$ 24.640,00
6	CREATININA CINETICA AA MULTIPROPÓSITO	3 KIT	\$ 9.410,00	\$ 31.053,00
7	URICOSTAT ENZIMATICO AA LÍQUIDO	1 KIT	\$ 10.405,00	\$ 11.445,50
8	GLICEMIA ENZIMATICA	1 UU	\$ 8.809,00	\$ 9.689,90
9	TIRA REACTIVA ANALISIS ORINA	1500 UU	\$ 9,80	\$ 16.170,00
10	DIRUI CONTROL (NEGATIVE)	4 UU	\$ 450,00	\$ 1.980,00
11	DIRUI CONTROL (POSITIVE)	4 UU	\$ 450,00	\$ 1.980,00
12	ACID SOLUTION X 250 ML	1 UU	\$ 2.461,00	\$ 2.707,10
13	WL 19 CON AA 3 NIVELES (3X3ML)	3 KIT	\$ 5.921,00	\$ 19.539,30
14	WL 19 LYSE AA	3 UU	\$ 6.200,00	\$ 20.460,00
15	WL 19 DILUENT AA	6 LTS	\$ 7.100,00	\$ 46.860,00
16	WL 19 RINSE AA	6 LTS	\$ 3.890,00	\$ 25.674,00
17	WL 19 EZ CLEANSER AA	1 UU	\$ 2.330,00	\$ 2.563,00
A LA EMPRESA LAB IVD URUGUAY S.A. TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS)				\$ 295.154,20

Total, contratado en la presente \$ 299.144,20 (son pesos uruguayos doscientos noventa y nueve mil cientos cuarenta y cuatro con 20/100) IMPUESTOS INCLUIDOS.

Déjese sin efecto los ítems 18, 19, 20, 21 y 22 y declárese desierto el ítem 23, en virtud de lo detallado en el considerando III que antecede.

ARTÍCULO 2º.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2022, Inciso 03, Unidad Ejecutora 023, con el siguiente detalle de compromisos:

COMPROMISO	BENEFICIARIO	IMPORTE	MONEDA
1	EUBIOSIS S.R.L	\$ 3.960,00	PESOS URUGUAYOS
2	LAB IVD URUGUAY S.A.	\$ 295.154,20	PESOS URUGUAYOS

ARTÍCULO 3º.- Al momento de la notificación de la presente adjudicación, las empresas adjudicatarias deberán estar inscriptas en el R.U.P.E., figurando en estado "activo" y acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones establecidas para la presente Compra.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese, publíquese y pase al Contador Auditor delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Cumplido, archívese.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.

CNEL (AV.)



CHARLES FERNÁNDEZ.